MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO Nº 1.019.-/
MAT: Aprueba Contrato
Laja, 06 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

1.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de Marzo de 2013
2.- Sesión de Concejo Nº 11 de fecha 05/03/2013, acuerdo Nº 37, que aprueba Gastos de Personal.
3.-D.A Nº 3973 de fecha 13/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 06.03.13 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la **Srta. Alejandra Inés Castillo Mundaca**, Rut Nº Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, para elaborar y tramitar Declaración del Impacto Ambiental en conformidad a la ley 19.300, que se refiere a las Bases Generales del Medio Ambiente y al Decreto Supremo 95/01 cuerpos Legales del Reglamento del Sistema de evaluación de Impacto Ambiental; para el Proyecto Nuevo Cementerio Municipal de Laja.

2.-DEJESE establecido que los servicios referidos en el punto anterior, deberán llevarse a cabo en un periodo que no exceda del 31 de Diciembre de 2013.-

3.-PÁGUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas a la Srta. Alejandra Inés Castillo Mundaca, la suma de **$1.500.000**, de la forma que se indica en los siguientes estados de pago:

- Primer Estado de Pago, contra informe, entregando Carta Base y pre informe preliminar de la Declaración, por un monto de $500.000 (Retención Incluida)
- Segundo Estado de Pago, contra informe y Prestación de Declaración de Impacto Ambiental ante SEA, se pagará un Monto de $500.000 (Retención Incluida)
-Tercer Estado de Pago y final, contra pronunciamiento definitivo (RCA) del SEA, se pagará la suma de $500.000, impuesto incluido.- de acuerdo a los siguientes estados de pago:

4.-DECLARESE que los gastos que se deriven del cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba, serán solventados con cargo a la imputación 21.03.001 del presupuesto municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTIBUCION
- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF